



**MAT: LLAMADO A POSTULAR CONCURSO ASIGNACIÓN DIRECTA, PARA EL PROGRAMA DE RIEGO Y DRENAJE INTRAPREDIAL (PRI) OPERACIÓN TEMPRANA 2025, AREA SAN ANTONIO.**

**SECTOR BARRANCAS, 16/ 10/ 2024**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°: 0525-041812/2024**

**VISTOS:**

La Resolución N° 7, del 26 de marzo de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y agrega la Resolución N°14, de fecha 9 de enero de 2023, que determina los montos en unidades tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución N°306, del 09 de diciembre de 2005 de la Dirección Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) que aprueba el Reglamento General para la Entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo, Tomada Razón por la Contraloría General de la República el 03 de febrero de 2006, y la Resolución N°434 que modifica el Reglamento General para la Entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo, tomada razón por la Contraloría General de la República el 9 de diciembre de 2013; la Resolución Exenta N° 031990 de fecha 16 de Marzo de 2016 que aprueba las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa de Riego y Drenaje Intrapredial, Resolución Exenta N° 020502 de fecha 04 de Marzo de 2019 que aprueba modificación a la Resolución Exenta N°031990 que sustituye Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa de Riego y Drenaje Intrapredial y la Resolución Exenta N° 010296 de fecha 05 de Abril de 2022 que aprueba modificación a las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa PRI, del Director Nacional, La Resolución Exenta RA N° 166/597/2023 del 08 de 03 de 2023, que designa a Jefe de Área de San Antonio, al Sr. Christian Vega Campos y que encomienda facultades Directivas; y lo señalado en el marco de acción y programación del Instituto.

**CONSIDERANDO:**

- Que, a través del Memorándum N°: 0020-024675/2023 de fecha 10 de Octubre de 2023, de orientaciones para operación temprana programa de riego 2024, que "se busca priorizar inversiones cuya ejecución se realizarán durante el primer semestre del año 2024, considerando las condiciones climáticas propias de cada zona de Chile, estarán marcadas por la reconstrucción de obras extra e intrapredial afectadas por los eventos adversos conocidos invierno 2023 y contar con soluciones de prevención, mitigación y/ o adaptabilidad para los procesos productivos, ante el escenario de cambio climático es urgente, como asimismo incorporar el control de extracción, la calidad del agua, buscar nuevas fuentes de abastecimiento y mejorar la huella hídrica en la producción son elementos esenciales; tengamos puesta en riego lo antes posible durante el año, ayudando en utilizar de manera eficiente y eficaz la Tecnificación, Acumulación, Conducción y la puesta en marcha en Riego de los recursos hídricos de nuestros agricultores.
- Que se está dentro de los plazos establecidos para hacer el llamado a la OT 2024, la que se inicia con fecha 06 de octubre del 2023, con llamados a concursos y cierre de concursos a partir 29 de diciembre de 2023. Comenzando la ejecución de los recursos en febrero de 2024, concluyendo la OT el 31 de mayo de 2024.
- Que, el Programa de Riego y Drenaje Intrapredial, es un instrumento que permite a beneficiarios(as) de INDAP, el acceso a incentivos económicos no reembolsables, destinados a cofinanciar la ejecución de proyectos de inversión.
- Que, las normas técnicas y procedimientos operativos del programa de riego y drenaje intrapredial, establecidas en la Resolución Exenta N° 031990 de fecha 16 de Marzo de 2016 que aprueba las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa de Riego y Drenaje Intrapredial, Resolución Exenta N° 020502 de fecha 04 de Marzo de 2019 que aprueba modificación a la Resolución Exenta N°031990 que sustituye Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa de Riego y Drenaje Intrapredial y la Resolución Exenta N° 010296 de fecha 05 de Abril de 2022 que aprueba modificación a las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa PRI, del Director Nacional de INDAP, establece la posibilidad de efectuar llamados a concurso y/o asignación directa para la asignación de incentivo.

**RESUELVO:**

Apruébese el llamado Operación Temprana 2024, a asignación directa, para el programa de riego y drenaje intrapredial Área San Antonio, en conformidad a los requisitos y condiciones establecidas en la Resolución Exenta N° 031990 de fecha 16 de Marzo de 2016 que aprueba las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa de Riego y Drenaje Intrapredial, Resolución Exenta N° 020502 de fecha 04 de Marzo de 2019 que aprueba modificación a la Resolución Exenta N°031990 que sustituye Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa de Riego y Drenaje Intrapredial y la Resolución Exenta N° 010296 de fecha 05 de Abril de 2022 que aprueba modificación a las

Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa PRI.

### I. FECHAS DE INICIO Y CIERRE DE LAS POSTULACIONES DEL LLAMADO

La fecha de inicio o apertura para el primer llamado, es el 17 de octubre de 2024 y la fecha de cierre es el 30 diciembre de 2024, hasta las 12 horas.

### II. FECHAS DE REVISION, RECONSIDERACIONES Y ADJUDICACION

La fecha de revisión, reconsideraciones y adjudicación, será hasta el 20 de enero de 2025.

### III. FECHAS DE PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES

La fecha de publicación de resultados será hasta el 24 enero de 2025.

### IV. PAUTA DE SELECCIÓN

Criterios de Selección	Porcentaje de Ponderación %
Coherencia del proyecto con PMP aprobados por INDAP en caso de usuarios con Asesoría Técnica. Usuarios sin Asesorías Técnicas coherencia respecto de planes territoriales o planes regionales de riego.	0 - 20
Proyectos con menor costo/ha beneficiada.	0 - 10
Proyecto que incorpore una mayor cantidad de superficie del riego.	0 - 10
Porcentaje de Cofinanciamiento del proyecto.	0 - 20
Beneficiarios Nuevos.	0 - 20
Sostenibilidad Agroambiental	0 - 20

### V. CLIENTES PRIORIZADOS

TIPO DE CLIENTE	PROYECTOS EN LAS ÁREAS DEFINIDAS EN PLANES REGIONALES DE RIEGO Y RUBROS PRIORIZADOS POR EL ÁREA COMO EN ESTRATEGIAS DE ÁREA Y PMP.
PERSONA INDIVIDUAL	12.000.000
PERSONAS JURÍDICAS	20.000.000

- Usuarios PRODESAL
- Usuarios SAT
- Usuarios Ventanilla

### VI. RUBROS PRIORIZADOS

Los Rubros priorizados, serán los que se indican en Memorándum N° 116, de fecha 6 de Julio de 2010, de la Dirección Regional de Indap, Región de Valparaíso, donde se encuentra acta de Validación de Rubros priorizados por Área y otros que el área defina.

### VII. FORMATO DE PROYECTO

Los formatos autorizados por la Dirección Regional, se encuentran disponibles en la agencia de Área San Antonio, Sanfuentes N°1881, San Antonio, fono 35-2376997.

### VIII. FOCALIZACIÓN

Focalización para el cofinanciamiento de las inversiones 2024, con preferencia en inversiones de proyectos que apunten a superar o mitigar la sequía en zona de escasez, siendo prioridad, la tecnificación, acumulación e implementación de nuevas fuentes de agua, proyectos de riego que requieren ERNC.

**IX.** Todos los demás aspectos de este llamado a postular, se regirán íntegramente por lo establecido en la Resolución Exenta N° 031990 de fecha 16 de Marzo de 2016 que aprueba las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa de Riego y Drenaje Intrapredial, Resolución Exenta N° 020502 de fecha 04 de Marzo de 2019 que aprueba modificación a la Resolución Exenta N°031990 que sustituye Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa de Riego y Drenaje Intrapredial y la Resolución Exenta N° 010296 de fecha 05 de Abril de 2022 que aprueba modificación a las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa PRI, la que está disponible en la página web de INDAP y en el Área.

**X.** El financiamiento de los proyectos que resulten aprobados, será con cargo al Ítem 33-01-001, según disponibilidad presupuestaria.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**



**JENNY HAYDEE CACERES PACHECO**  
Jefe De Área (S)  
Área San Antonio

FBM

**Distribución:**

UNIDAD DE FOMENTO



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://ceropapel.indap.cl/validar/?key=35870031&hash=4f170>